

Os comunicamos que ayer por la tarde se publicó **el Requerimiento Conjunto de Subsanación** del primer plazo de la Convocatoria de las líneas de ayuda de la medida 19.2 del PDR de Andalucía para la **ZRL Campiña de Jerez**.

Podéis acceder al requerimiento conjunto de subsanación en la página web de CAPDER.

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-gdr-cadiz.html>

o directamente al documento en PDF en el siguiente enlace:

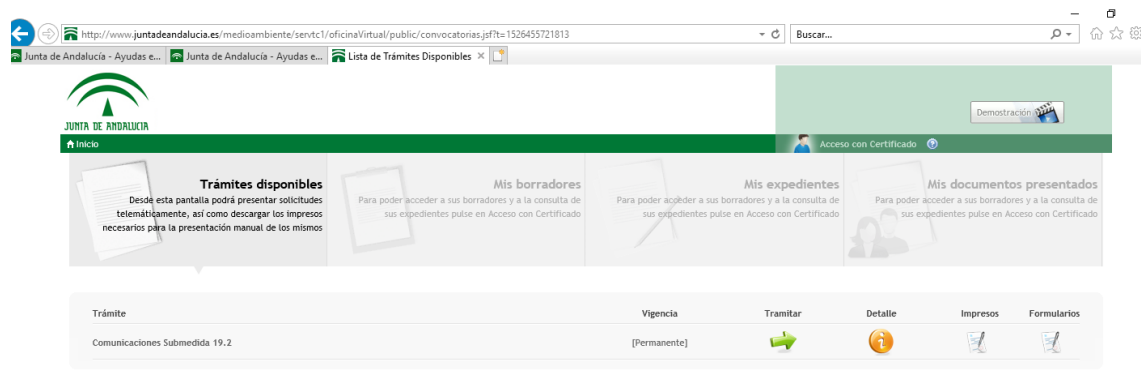
http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/CA02_requerimiento_conjunto_2017.pdf

El plazo de subsanación es de diez días hábiles, comienza hoy día 16 de mayo y finaliza el 29 de mayo de 2018.

Os recordamos la **importancia de la presentación de cualquier subsanación o comunicación a través de la Oficina Virtual en el espacio que se ha habilitado en la web de la CAPDER** para que las personas y entidades beneficiarias podáis cumplimentar el formulario y adjuntar documentación relativa a las solicitudes de ayuda presentadas, a continuación se explica de manera resumida cuales son los pasos a seguir:

1. Deberán dirigirse a la **URL <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html> y pinchar en "Formulario genérico de comunicaciones"**

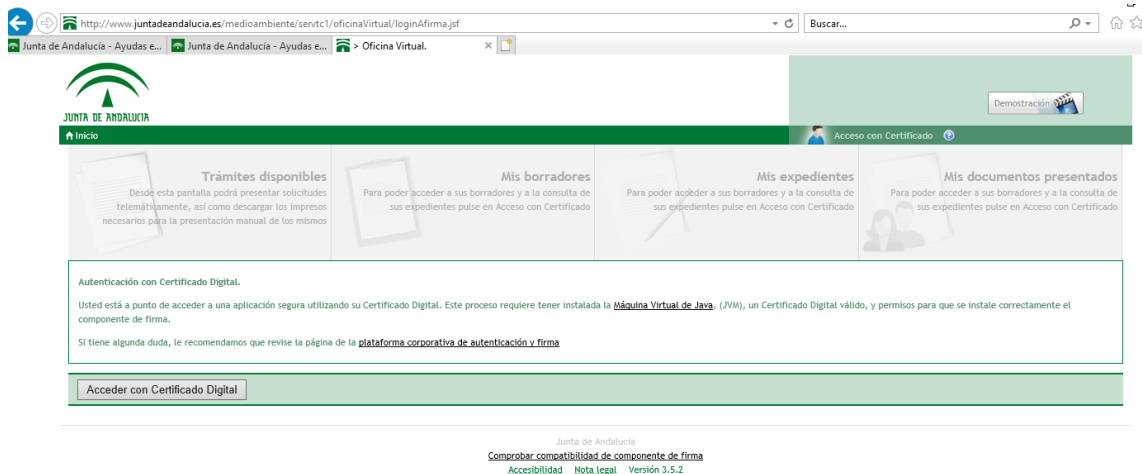
2. **Pinchar en "Formulario genérico de comunicaciones", y a continuación, tras validar el acceso con certificado digital, debe iniciarse el trámite de**



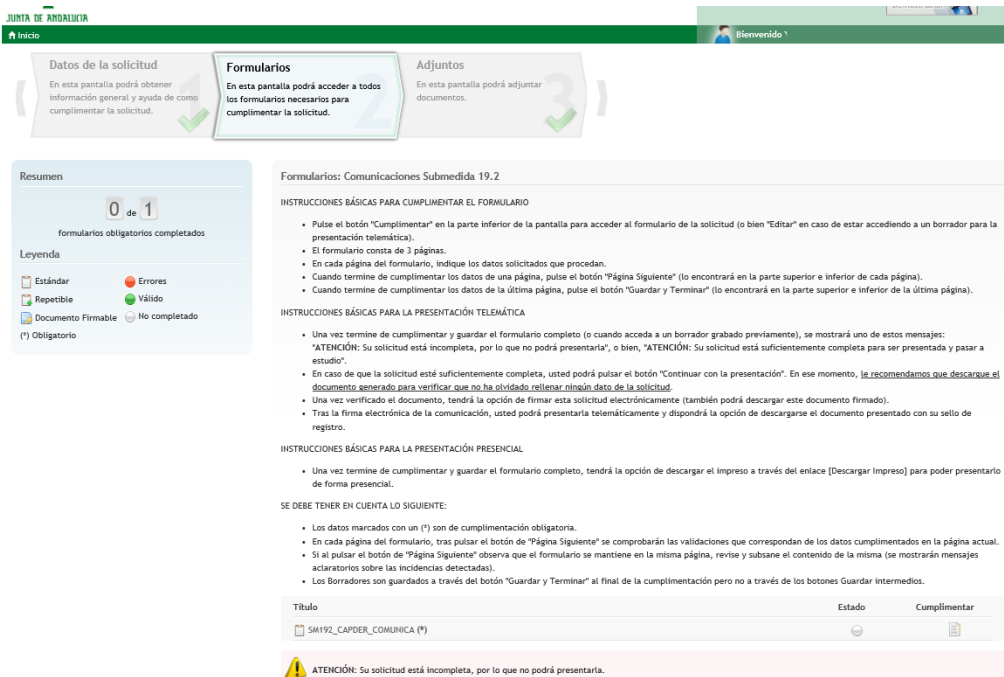
The screenshot shows a web browser window with the URL <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servt1/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?it=1526455721813>. The page header includes the Junta de Andalucía logo and navigation links. The main content area features a 'Trámites disponibles' section with a sub-header 'Desde esta pantalla podrá presentar solicitudes telemáticamente, así como descargar los impresos necesarios para la presentación manual de los mismos'. Below this, there are four panels: 'Mis borradores', 'Mis expedientes', and 'Mis documentos presentados', each with a brief description of their function. At the bottom, a table displays the current process: 'Trámite: Comunicaciones Submedida 19.2', 'Vigencia: [Permanente]', and 'Tramitar' with a green arrow icon. Other icons for 'Detalle', 'Impresos', and 'Formularios' are also visible.

oficina virtual y cumplimentar los campos obligatorios del formulario. Entre estos campos, hay que incidir en lo siguiente:

a) Hay que pinchar en la **flecha verde (tramitar)**



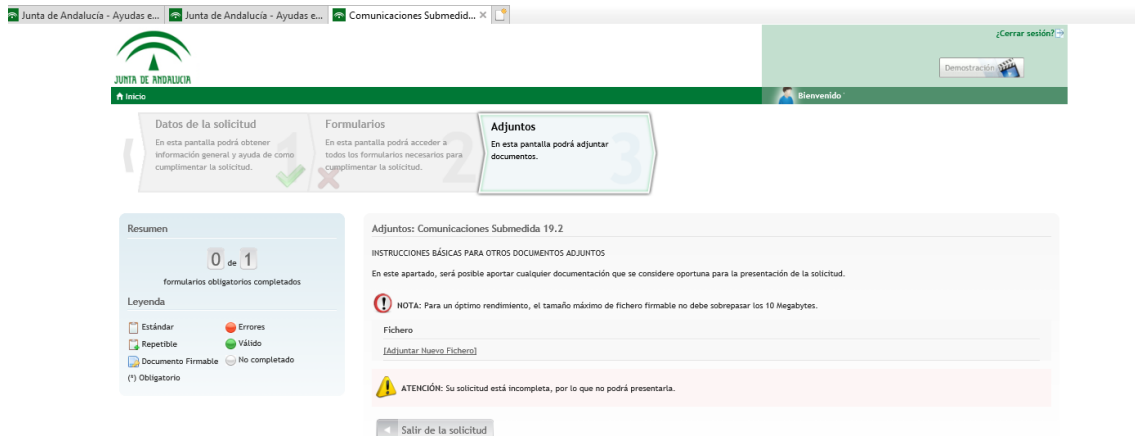
b) Pinchar en la viñeta de arriba en el centro, donde dice **formularios**



c) Una vez dentro se pincha en la parte de debajo de la ventana "formularios" y se pincha en **complimentar. Se abrirá un formulario que hay que**

rellenar en todos los campos. El último campo es el código ARIES, podéis consultar el vuestro en nuestra web, en el siguiente enlace <http://www.jerezrural.com/web/guest/edl-campina-de-jerez-2014-2020>, esto es fundamental para que la documentación llegue a la Consejería de Agricultura y al GDR.

d) Una vez cumplimentado el formulario, hay que ir a la parte de arriba y pinchar en la **viñeta "adjuntos" y ahí se irán incorporando los archivos necesarios para la subsanación** (solicitud subsanada, memoria, plan financiero, documento zip de CREA, documento de criterios de selección, declaraciones juradas....en su caso, dependiendo de lo requerido). Recordar que cada archivo no puede superar los 10 megas. **Si se van a comprimir archivos deberán ser en ZIP y no RAR**, ya que esta plataforma no admite ese formato.



The screenshot shows a web application interface for submitting documents. At the top, there are browser tabs for 'Junta de Andalucía - Ayudas e...', 'Junta de Andalucía - Ayudas e...', and 'Comunicaciones Submedid...'. The main header features the 'Junta de Andalucía' logo and a 'Inicio' button. A navigation bar contains three tabs: 'Datos de la solicitud', 'Formularios', and 'Adjuntos'. The 'Adjuntos' tab is active, showing a progress indicator '0 de 1' and a legend with options like 'Estándar', 'Repetible', 'Documento Firmable', 'Obligatorio', 'Errores', and 'Válido'. The main content area displays 'Adjuntos: Comunicaciones Submedida 19.2' and 'INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS'. A note states: 'NOTA: Para un óptimo rendimiento, el tamaño máximo de fichero firmable no debe sobrepasar los 10 Megabytes.' Below this, there is a 'Fichero' section with a button to 'Adjuntar Nuevo Fichero'. A warning message at the bottom reads: 'ATENCIÓN: Su solicitud está incompleta, por lo que no podrá presentarla.' A 'Salir de la solicitud' button is located at the bottom right.

e) **Cuando todo esté subido, se firmará (con certificado o firma digital), es decir, lo firma la aplicación, y se pinchará en "validar, presentar...."** (la opción que indique).

Este trámite se puede repetir tantas veces como las que el solicitante necesite presentar documentación mientras esté abierto el periodo de subsanación.

Así mismo, os informamos que se han puesto a vuestra disposición diferentes modelos de certificados para facilitar su presentación, disponibles en nuestra WEB <http://www.jerezrural.com/web/guest/edl-campina-de-jerez-2014-2020>

Para cualquier duda podéis poneros en contacto con el equipo técnico.